

ACUERDO N° 280-49-2020-CE

MAT.: NO ACOGE OBSERVACION

44 P02/C37

CONCEPCIÓN, 29 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 45 del día de hoy; la observación 44 P02/C37 según cartas presentadas por Felipe Schlack, Presidente Cámara chilena de la Construcción Concepción; el acuerdo del concejo municipal 2402-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octíes de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUERENTE.

OBSERVACIÓN:

El interesado indica que, en caso de edificarse terrenos muy angostos en edificación continua, llevará a que, de darse supuestos de diseño que explica, las ventanas de conjuntos de edificios paralelos queden distanciadas a 8 mts, vulnerándose las condiciones de asoleamiento y vista de las viviendas.

ANÁLISIS

Observación competente fundada en el marco de la imagen objetivo: Al respecto se indica que el supuesto presentado por el interesado podría ser la resultante de decisiones de diseño que se tome en el ámbito de un proyecto particular y no de la aplicación de normas. Dicha situación se podría dar o no de forma independiente el proyecto de modificación normativa.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, y Patricia García Mora, Sebastián Morales Henríquez y Zulema Abarzua Calabrano.

Acogen la observación los y las concejales Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, y Yanina Contreras Álvarez

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CONOCIMIENTO Y FINES.

ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

IDDOC 1260238